



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1390/2009.-

ZAPALLAR, 09 de Abril del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº1374/2009, de fecha 08 de Abril de 2009, que me nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 167/09, de fecha 09 de Abril del 2009, de la Unidad de Control.
- Solicitud de Permisos Varios Nº 233, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 4168, de fecha 09 de Abril del 2009, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a doña **CARMEN FUENTES RONCERO**, Cédula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el Comercio Ambulante estacionado, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchuffies, en sector estacionamiento en Playa Zapallar, los día 10, 11 y 12 de Abril 2009.
- 2º **PROHIBASE** el ingreso a la arena, para la venta de productos.
- 3º **AUTORIZASE** Rebaja de 0,20 a 0,17 UTM diario, según T. IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Decretos / Carmen Fuentes Roncero

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

H/C / C/L / JCRF / GAND / JBN / ecc.-